



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 14 AGO 2018

Res. H. N° 1035/18

Expte. N° 4401/18

VISTO:

La Nota N° 001525 presentada la Prof. Andrea VILLAGRÁN, solicitando fondos de la escuela para la realización de una Conferencia y Taller sobre *Espacio, movilidad y ciudad* a cargo del Dr. Dhan Zunino Singh, para el día 3 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H N° 0865/18, se otorga aval para la realización de esta actividad, cuya idea central de la Conferencia es mostrar un trabajo de investigación que cruza historia cultural, estudios urbanos y de la movilidad con historia de la ciencia y la tecnología y el Taller se presenta como un espacio de discusión de conceptos básicos para la comprensión del llamado giro de la movilidad y sus implicancias en los estudios urbanos;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela, analizando la solicitud elevada, considerando la importancia del evento, otorga una ayuda económica de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.950,00) para cubrir los gastos de Honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.950,00) para cubrir los gastos de Honorarios del Dr. Dhan Zunino Singh, (CONICET y U.N.Q), quien tendrá a su cargo la Conferencia y Taller sobre *Espacio, movilidad y ciudad* programadas para el día 3 de setiembre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea VILLAGRÁN docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Dependencia, y en el orden interno a los recursos específicos de "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Prof. VILLAGRÁN, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/Je

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa